

AVISO No 569

16 DE NOVIEMBRE DE 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 4672 del 01 de noviembre de 2022.**

Persona a notificar: **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**

Dirección del predio: **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL GIRALDO**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S



Armenia, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022



Señor (a):

CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON

Dirección del predio: **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**

Correo: natica222@hotmail.com

Matricula No. **52297**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 569- RESOLUCION PQRDS 4672 del 01 de noviembre de 2022.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 569- RESOLUCION PQRDS 4672 del 01 de noviembre de 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S



**RESOLUCION PQRDS 4672
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO N. 2022PQR870413 DEL 2022-10-12
MATRICULA 52297**

La Abogada contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el (la) señor (a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, actuando como Administradora Edificio Club House, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en la **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**, identificado con **Matricula 52297**.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra en PAZ Y SALVO en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. **Matricula 52297**.
3. Que, se informa al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, que las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, pueden llegar a tener variaciones mes a mes, de acuerdo a lo dispuesto en las "Resoluciones CRA 151 de 2001 y Resolución CRA 403 de 2006 "Información periódica a los usuarios ", EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA – ESP, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Por su parte, estas tarifas fueron adoptadas por la Entidad Tarifaria Local mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 24/06/2016, modificado por los Acuerdos de Junta Directiva No. 014 del 15/07/2016, No.017 del 05/09/2016, No. 006 del 21/06/2017, No. 024 del 15/12/2017, No. 006 del 15/05/2018, No. 006 del 09/05/2019, No. 11 del 25/06/2021 y No. 11 del 26/05/2022.", las cuales pueden ser consultados por los usuarios en la pagina oficial de la entidad en la opción de Atención y servicio a la ciudadanía- Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tal y como se señalara a continuación:

The screenshot shows the website epa.gov.co/atencion-a-la-ciudadania. The user is logged in as Jorge Iván Rengifo Rodríguez. The navigation menu includes: Inicio, Transparencia, Atención y servicio a la ciudadanía, Participa, Institucional, La, Presupuesto, and Planeación. The 'Atención y servicio a la ciudadanía' menu is expanded, showing options like Preguntas y respuestas frecuentes, Glosario, Ayudas para navegar en el sitio, Notificaciones por Aviso, Ventanilla Única Virtual, and a list of services: Servicio de Acueducto, Servicio de Alcantarillado, and Servicio de Aseo. The 'Servicio de Acueducto' option is circled in black. To the right, there are links for Contratos Condiciones Uniformes, Tarifas 2022, and Programa uso eficiente y ahorro del agua PUEAA.

Atención a la Ciudadanía

Preguntas y respuestas frecuentes

Nota: Es por esta razón, que puede evidenciar un cambio en el costo de tarifa en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para los meses de agosto y septiembre de 2022.

4. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*
5. Que, como consecuencia de lo manifestado en el escrito de petición se encuentra en estado de DESOCUPADO, se ordenó la práctica de una visita de verificación realizada el día 19 de octubre de 2022 al predio ubicado en **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**, en la que se observó lo siguiente:

“LECTURA 812, SE VERIFICO PISO 2 EL CUAL CONSTA DE 2 NIVELES, ESTAN AMOBLADAS. NADIE ATIENDE. NO SE PUEDE VERIFICAR INSTALACIONES. MEDIDOR NO PRESENTA REGISTRO. NOTA: NO HAY NUMERO DE CELULAR PARA LLAMAR.”

6. Que al revisar el registro de mediciones del predio identificado con **Matricula 52297**, se observa que se factura bajo la Observación de Lectura NORMAL, por diferencia de lecturas, con base en las lecturas tomadas al medidor de agua dispuesto en el inmueble, así:

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
			Código	Descripción	
807	792	15	-1	NORMAL	10/10/2022
792	777	15	-1	NORMAL	7/09/2022
777	762	15	-1	NORMAL	9/08/2022
762	747	15	-1	NORMAL	11/07/2022
747	731	16	-1	NORMAL	8/06/2022

7. Que, de conformidad con lo evidenciado en los registros de medición y visita técnica realizada al predio ubicado en **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**, se puede observar que los consumos facturados al predio obedecen al gasto real que ha tenido el inmueble, ya que como puede notarse si se registran lecturas mes a mes. **Matricula 52297.**
8. Que, de conformidad con la visita realizada al predio y el registro de mediciones, se puede observar que las lecturas tomadas en el predio son lecturas consecuentes y ascendentes lo que permite inferir que el medidor ha venido registrando de forma correcta y que no se han presentado errores en la toma de lectura. **Matricula 52297.**
9. Que, se informa al peticionario que en visita técnica realizada al predio el día 19 de octubre de 2022, no se encontró quien atendiera, ni se aportó en escrito de petición número de teléfono donde se pudiera contactar; esto con el fin de verificar el estado del predio. **Matricula 52297.**
10. Que, de conformidad con lo anterior mencionado no se encuentra viable realizar ajuste a las cuentas objeto de reclamo del predio ubicado en **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA. Matricula 52297.**
11. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar y aclara al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, que las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, pueden llegar a tener variaciones mes a mes de acuerdo a lo dispuesto en las "Resoluciones CRA 151 de 2001 y Resolución CRA 403 de 2006 "Información periódica a los usuarios ", EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA – ESP, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Por su parte, estas tarifas fueron adoptadas por la Entidad Tarifaria Local mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 24/06/2016, modificado por los Acuerdos de Junta Directiva No. 014 del 15/07/2016, No.017 del 05/09/2016, No. 006 del 21/06/2017, No. 024 del 15/12/2017, No. 006 del 15/05/2018, No. 006 del 09/05/2019, No. 11 del 25/06/2021 y No. 11 del 26/05/2022.", las cuales pueden ser consultados por los usuarios en la página oficial de la entidad en la opción de Atención y servicio a la ciudadanía- Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; como se señaló en el considerando N. 3. **Matrícula 52297.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, que se ordenó la práctica de una visita de verificación realizada el día 19 de octubre de 2022 al predio ubicado en **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**, en la que se observó lo siguiente: "**LECTURA 812, SE VERIFICO PISO 2 EL CUAL CONSTA DE 2 NIVELES, ESTAN AMOBLADAS. NADIE ATIENDE. NO SE PUEDE VERIFICAR INSTALACIONES. MEDIDOR NO PRESENTA REGISTRO. NOTA: NO HAY NUMERO DE CELULAR PARA LLAMAR.**".

ARTÍCULO TERCERO: Informar al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, que de conformidad con lo evidenciado en los registros de medición y visita técnica realizada al predio ubicado en **CL 17 N 13 09 P 2 LA FOGATA**, se puede observar que los consumos facturados al predio obedecen al gasto real que ha tenido el inmueble, ya que como puede notarse si se registran lecturas mes a mes. **Matrícula 52297.**

ARTÍCULO CUARTO: Informar al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, que en visita técnica realizada al predio el día 19 de octubre de 2022, no se encontró quien atendiera, ni se aportó en escrito de petición número de teléfono donde se pudiera contactar; esto con el fin de verificar el estado del predio. **Matrícula 52297.**

ARTÍCULO QUINTO: Informar al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, que de conformidad con lo anteriormente expuesto no se encuentra viable ajustar o corregir las cuentas objeto de reclamo. **Matrícula 52297.**

ARTICULO SEXTO: Notificar al peticionario, señor(a) **CARLOS ANDRÉS HERNANDEZ RENDON**, de la presente resolución

ARTICULO SEPTIMO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., al primer (01) días del mes de noviembre de Dos Mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Gil

LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada contratista

Dirección Comercial EPA ESP

